



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0733 de 2025
(Agosto 22)

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se nombra un encargo en el cargo de Gerente General de la Empresa de Seguridad Urbana - ESU”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.2.5.1.2; 2.2.5.1.3; 2.2.11.1.3, 2.2.5.3.3, 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, dentro de las funciones de la primera autoridad Distrital se destaca el dirigir la acción administrativa de la administración territorial y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, entre otras.

Mediante el Decreto 0003 de 2024, el Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín nombró a CAMILO ZAPATA WILLS como GERENTE GENERAL de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA – ESU.

El día 15 de agosto de 2025 mediante radicado número 202510280183, el servidor presentó renuncia al cargo de Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA- ESU, para ser efectiva a partir del 25 de agosto del 2025.

La renuncia al empleo público debe presentarse por escrito, de forma voluntaria y clara, y ser aceptada por la autoridad nominadora en un plazo máximo de treinta días, según el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 770 de 2021.

De acuerdo con lo anterior, el servidor CAMILO ZAPATA WILLS, cumple con requisito mencionados, generando la vacancia definitiva del cargo conforme al artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015. Los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos mediante nombramiento ordinario o encargo, según el artículo 2.2.5.3.1, del mencionado decreto, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por otro lado, el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015 regula el encargo interinstitucional, permitiendo la designación temporal de un servidor de otra entidad de la Rama Ejecutiva, siempre que el nominador sea el mismo. Aunque no existe regulación específica para el nivel territorial, la Función Pública ha avalado su aplicación mediante conceptos como el 053091 de 2022. En este contexto, el Alcalde de Medellín tiene competencia para nombrar tanto al Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad como al Gerente General de la EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA – ESU, conforme al numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la Líder de Gestión Humana de la EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA – ESU, verificó que el señor MATEO GONZÁLEZ BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.435.937, titular del empleo de SECRETARIO DE DESPACHO en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DISTRITO DE MEDELLÍN, cumple con la formación académica, experiencia y requisitos para el desempeño del empleo denominado GERENTE GENERAL (E) de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, denominada EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA – ESU, y no tiene antecedentes disciplinarios ni asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Por lo anterior, el Alcalde del Distrito Especial de Medellín;

DECRETA

Artículo 1. Aceptación. Aceptar la renuncia del señor CAMILO ZAPATA WILLS, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.738.592, al cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, denominada EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA – ESU, con efectos a partir del 25 de agosto de 2025.

Artículo 2. Encargar en funciones. Encargar en funciones en el empleo denominado GERENTE GENERAL (E) de la de la EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA – ESU al servidor MATEO GONZÁLEZ BENITEZ, identificado con número de cédula 1.152.435.937, titular del empleo denominado SECRETARIO DE DESPACHO en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DISTRITO DE MEDELLÍN, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a la EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA – ESU y a los interesados para los trámites pertinentes.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4. *Publíquese.* El presente acto administrativo de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 5. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su comunicación y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

VERÓNICA SUÁREZ RESTREPO
Secretaria Privada

Proyectó	Revisó y Aprobó
Maria Camila Muñoz Marín Abogada Contratista Secretaría Privada	Nicolás Osorio López Director Técnico Secretaría Privada